



El ISCIII lanza la convocatoria 'Sello de Excelencia ISCIII-HEALTH' para impulsar proyectos de investigación avalados por la UE

21/10/2022



El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) lanza la convocatoria 2022 de concesión de subvenciones '[Sello de Excelencia ISCIII-HEALTH](#)', en el marco de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023 y con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La cuantía destinada a las ayudas, que se concederán en régimen de concesión directa, asciende a 6 millones de euros. El plazo de presentación de solicitudes comienza este viernes día 21 y concluye el 15 de noviembre (a las 15:00 horas, hora peninsular).

- [Enlace a la convocatoria y extracto.](#)
- [Enlace para envío de solicitudes y documento de preguntas frecuentes.](#)

El Sello de Excelencia para las Ayudas Marie Skłodowska-Curie (MSCA), o la Calificación A para proyectos del Consejo Europeo de Investigación (ERC), es un distintivo de calidad que concede la Comisión Europea a

proyectos que, tras haber solicitado financiación del Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa, han superado el umbral de la máxima calificación otorgada en el proceso de evaluación europea.

En ocasiones, estas propuestas de máxima calidad no son financiadas debido a limitaciones en el presupuesto europeo. La finalidad de esta convocatoria es conceder financiación directa a esas propuestas, siempre dentro del ámbito de las Ciencias de la Salud. Esta actuación mejora y consolida la capacidad de internacionalización de la investigación biomédica y sanitaria española. Además, este procedimiento supone ahondar en las actuaciones del ISCIII para reducir la complejidad administrativa, aprovechando el proceso de evaluación de la Comisión Europea, reduciendo redundancias y, en consecuencia, mejorar la eficiencia en la gestión administrativa de la Ciencia.

El próximo martes 25 de octubre se celebrará en el ISCIII una jornada informativa en la que se explicará la convocatoria y cómo presentar solicitudes, y que [se podrá seguir online desde el canal de Youtube del Instituto.](#)

Dos actuaciones

Concretamente, el 'Sello de Excelencia ISCIII-HEALTH' concederá dos tipos de ayudas:

- A proyectos de investigación españoles que fueron presentados a las convocatorias del Consejo Europeo de Investigación (ERC), pero que, pese a ser evaluados de manera positiva y ser considerados elegibles para financiación por este organismo europeo, finalmente no fueron financiados por razones presupuestarias. Es decir, la convocatoria 'Sello de Excelencia ISCIII-HEALTH' permitirá que investigaciones de excelencia internacional, que no pudieron recibir los citados fondos europeos en su momento, cuenten finalmente con financiación española para salir adelante. Las ayudas se destinan a proyectos presentados a las modalidades de 'Starting Grants', 'Consolidator Grants' y 'Advanced Grants'.
- A Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA), que nuevamente, se presentaron a la convocatoria europea correspondiente, y habiendo obtenido el certificado de Sello de Excelencia, finalmente no fueron financiadas por razones presupuestarias.

La convocatoria se lanza como parte del Subprograma Estatal de Internacionalización, incluido en el Programa Estatal para Afrontar las

Prioridades de Nuestro Entorno, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Las ayudas, además, se relacionan con el Pilar 1 'Ciencia Excelente' del Programa Marco de la Unión Europea. La convocatoria consta de dos actuaciones. Una refiere a proyectos presentados a las convocatorias 2020 y 2021 del ERC, en sus modalidades 'Starting Grants', 'Consolidator Grants' y 'Advanced Grants', mientras que la segunda se aplica a acciones individuales del programa Marie Skłodowska-Curie Actions Individual Fellowships, del ya extinto programa Horizonte 2020, y a acciones Marie Skłodowska-Curie Actions Postdoctoral Fellowships del actual programa europeo de investigación, Horizonte Europa.

Las ayudas objeto de esta convocatoria persiguen impulsar la internacionalización de las actividades de I+D+I y contribuir al avance del conocimiento para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la participación de personal investigador con trayectorias científicas prometedoras. Los proyectos presentados versan sobre temáticas de salud, investigación en biomedicina y ciencias de la vida, diseñados y dirigidos por los propios investigadores.

Con esta convocatoria de dinamización se impulsa la internacionalización de las actividades de I+D+I y se contribuye al avance del conocimiento, con el objetivo de afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la participación de investigadores/as con trayectorias científicas prometedoras. Además, se apoya el desarrollo, la carrera profesional y la formación global del personal investigador biomédico a través de las actividades de movilidad internacional intersectorial del citado Programa Marie Skłodowska-Curie (MSCA), atendiendo a las prioridades científico-técnicas de la AES establecidas por el Plan Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria las siguientes entidades que desarrollen actividades de I+D+I en biomedicina y Ciencias y Tecnologías de la Salud:

- Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados por el ISCIII.
- Entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial: hospitales, centros de atención primaria y otros centros asistenciales con licencia de actividad sanitaria.

- Entidades e instituciones sanitarias públicas sin licencia de actividad sanitaria, pero con actividad de I+D+I demostrable en el área de conocimiento de la salud pública.
- Entidades e instituciones sanitarias privadas, con licencia de actividad sanitaria, vinculadas o concertadas al Sistema Nacional de Salud (SNS), que cumplan con las condiciones recogidas en la Ley General de Sanidad, que regula la vinculación a la red pública de hospitales del sector privado.
- Organismos Públicos de Investigación (OPI).
- Universidades públicas y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I.
- Otros centros públicos de I+D+I, de investigación y de difusión de conocimientos y de infraestructuras de investigación, con personalidad jurídica propia, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, siempre que tengan definida entre sus actividades la I+D+I en biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud.
- Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D+I, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.
- Consorcios públicos y consorcios públicos estatales con actividad en I+D+I en biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud.